

DLB-FRC 001-2024

A los miembros del Regnum Christi de Barcelona

Barcelona, 29 de noviembre de 2024

Muy estimados en Cristo:

Me alegra mucho poder saludarlos con el recuerdo reciente de la celebración de la solemnidad de Cristo Rey, llenos de alegría y esperanza a punto de iniciar el periodo litúrgico del Adviento, como preparación para la venida del Señor en un humilde establo en Belén: Cristo, nuestra esperanza única que nos acompaña en la misión, confiados en que bendice nuestra **nada** y sabiendo que Él lo hace **todo**.

En el proceso de renovación de nuestra familia Regnum Christi hemos dado pasos importantes en la manera de organizarnos (aprobación de los Estatutos y Reglamentos, convenciones territoriales, convención general, etc.); hemos afrontado nuevos retos con las convenciones locales que ya han tenido lugar en nuestro territorio: Valencia y Sevilla; en el mes de febrero, la de Madrid y a continuación en nuestra localidad de Barcelona, del 21 al 23 de marzo de 2025. En esta carta quiero informarlos de los objetivos y de los próximos pasos a dar.

Un camino que empezó en cada localidad con el **discernimiento apostólico de la realidad** desde septiembre de 2022, continuó en la Convención Territorial en octubre de 2023 y culminó en la I Convención General de la Federación Regnum Christi. Ahora por medio de las convenciones locales damos continuidad al discernimiento general y lo queremos hacer fructificar en la tierra de la que brotó, fortaleciendo las localidades como **comunidades de apóstoles**, elaborando un plan local según el número 43 del Reglamento General de la Federación Regnum Christi, que impulse la misión “aquí y ahora”, en Barcelona.

Es este un proceso que nos interpela directamente y nos implica a todos; es una invitación y una oportunidad que nos da el Señor para trabajar por su Reino como comunidades de apóstoles, independientemente de nuestra vocación particular, del tiempo de pertenencia al Regnum Christi o de la edad o experiencia, conscientes de que es la escucha humilde

y la apertura sincera del corazón a la voz del Espíritu Santo la que dará frutos apostólicos y de santidad en abundancia.

El Colegio Directivo Territorial ha aprobado un [Reglamento para la composición de las Convenciones locales](#), que nos guía en la preparación de las mismas. De la mano de lo establecido en el Reglamento, paso a contáros cuáles serán los próximos pasos que daremos para la celebración de la Convención local de Barcelona.

1. Objetivo de la Convención local

El objetivo inmediato de la convención será contribuir con medios que enmarquen nuestro plan de la localidad 2024-2027 a través de un discernimiento en el que participemos todas las vocaciones y realidades del Regnum Christi en la localidad, como una oportunidad de mirar juntos a la misión, para ponernos a la escucha del Espíritu Santo y para estar siendo ya transformados en esas comunidades de apóstoles que buscamos ser y que estamos llamados a ser.

2. Composición de la Convención local del Regnum Christi de Barcelona

a) **Fecha:** 21 a 23 de marzo de 2025
b) **Lugar:** Casa de espiritualidad Basileia, Sant Julià de Vilatorta (Barcelona)
c) **Composición de la Convención Local:** Atendiendo a lo establecido en el Reglamento de composición de las convenciones locales (RCCL), estará formada por 35 miembros de las distintas vocaciones del Regnum Christi: 8 legionarios de Cristo, 4 consagradas y 23 laicos. De todos ellos, 20 participan por oficio y 15 por elección. El Reglamento establece que al menos el 50% serán delegados de los laicos (4§2) y que por cada delegado por oficio habrá uno por elección (6§1). No obstante, permite que, el director local con el consentimiento de su Consejo modifique esta proporción con el propósito de optimizar el tamaño de la Convención restando del número de electos el número de delegados laicos que participan por oficio. Haciendo uso de esta posibilidad, hemos aprobado que la composición de la Convención quede así:

TOTAL DELEGADOS DE LA CONVENCIÓN	35
DELEGADOS QUE ASISTEN POR OFICIO	20
Director local y consejo	6
Directores de sección, obras y apostolados.	14
DELEGADOS QUE ASISTEN POR ELECCIÓN	15
Este número se divide en: 1 legionario de Cristo, 1 consagrada del Regnum Christi, 9 laicos adultos, 2 jóvenes laicas y 2 jóvenes laicos, cumpliendo con lo indicado en el número 4.2 del RCCL que indica que al menos el 50% de los delegados (35) serán fieles asociados (23).	

d) **Otros participantes:** Según el Reglamento de composición aprobado por el Colegio Directivo Territorial, podré convocar como oyentes a algunos invitados, que definiré una vez haya concluido el proceso de elección (RCCL, 7). Además, nos acompañarán como invitados con voz pero sin voto los miembros del Colegio Directivo Territorial (RCCL, 8)

3. Cómo se elegirá a los delegados laicos para la Convención local

El modo ordinario establecido por el Reglamento para la elección de los delegados laicos es una votación por y entre los laicos a través de un sistema electrónico (RCCL 10 y 11).

Hemos decidido, buscando la representatividad de las realidades presentes en la localidad y siguiendo lo establecido en el Reglamento, que haya cinco colegios electorales: comunidad de los legionarios de Cristo, comunidad de las consagradas del Regnum Christi, adultos laicos, jóvenes laicas y jóvenes laicos. De cada colegio electoral¹ se elegirá un número proporcional de los 13 laicos que participarán en la Convención, determinado según el porcentaje total de registrado² y quedando de la siguiente manera:

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE DELEGADOS LAICOS POR ELECCIÓN (13)			
	NÚM. TOTAL	PORCENTAJE	A ELEGIR
ADULTOS LAICOS	101	68,24	9
JÓVENES LAICOS	23	15,54	2
JÓVENES LAICAS	24	16,21	2

4. Proceso de elección de los laicos:

La elección de los delegados laicos tendrá lugar del 5 al 13 de diciembre a través de un sistema electrónico de votación³ que garantizará el anonimato. Los miembros registrados que puedan votar recibirán un enlace a su correo electrónico a través del que podrán

¹ Por colegio electoral se entiende el conjunto de los miembros de una determinada demarcación geográfica que tienen voz activa en la elección. Un colegio electoral puede ser una determinada sección, agrupaciones de secciones, grupos de responsables, una localidad, una ciudad...)

² El porcentaje se calcula no conforme al número total de registrados, sino solo a los que autorizaron la publicación de sus nombres en los registros públicos, que son los que tienen voz activa y pasiva (Cfr. RGFRC 5).

³ Las personas que al registrarse no han dado su autorización para que su nombre aparezca en los registros de miembros que se dan a conocer no pueden votar ni ser elegidas en estos procesos. (Cfr. RGFRC 5).

acceder a su colegio electoral y al listado de miembros del mismo por los que pueden votar.

5. Publicación de la composición final de la Convención:

Cuando concluyan los procesos de votación y nombramiento de los delegados, haré pública la composición final de la Convención local de Barcelona, previsiblemente el 21 de enero de 2025.

6. Equipo de trabajo para preparar la Convención

Hemos constituido un equipo de trabajo para los trabajos previos de la Convención que estará formado por María Cereceda y Ana García -entre otros- que estarán en dos comisiones, logística y contenido. (RCCL, 13 §2). Contaremos con un espacio web <https://regnumchristi.es/convencion-local-barcelona/> donde recogeremos toda la información sobre la Convención para que pueda consultarse actualizada.

Junto con el consejo de la localidad, quiero agradecer toda la generosidad de cada uno de vosotros para discernir en este proceso que empieza, cómo el Señor *nos envía a la misión de hacer presente el Reino aquí, en Barcelona, respondiendo a la pregunta que Él nos hace “¿Qué buscáis?” (Jn 1, 38) y con actitud de discernimiento, respondemos: “¿Dónde moras?”*. Desde ahora, os pido que nos unamos todos en oración para que esta Convención sea instrumento de esto.

Contad todos conmigo para resolver cualquier duda o pregunta que os pueda surgir.

Afectísimo en Jesucristo y el Regnum Christi,


Pablo Calzado
Director del Regnum Christi de Barcelona

Anexo: Es-FRC 00087-2024 Reglamento de Composición de las convenciones locales